



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 18 de octubre de 2023

Res. DECECO N° 918/23

Expte. N° 6654/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de tres notebooks para las Aulas Híbridas de esta Facultad, en el marco de la Res. CS-N° 330/23, y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de Crisis Económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación.

Que es necesario tramitar en forma urgente la compra de los equipos solicitados dado la situación inflacionaria que atraviesa nuestro país, en cuanto al generalizado incremento de precios, la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, como así también el tema de las importaciones.

Que se realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de la adjudicación, según consta en estas actuaciones.

Que obra en las actuaciones imputación presupuestaria preventiva a los fondos otorgados en el marco del Proyecto VES III – Res CS N° 820/23 y Fondos de Inversiones Físicas – Res CS N° 223/22. lo que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar del gasto.

Que a fs. 82/83 obra Dictamen N° 22.007/23 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, el que expresa: “... no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 79/80...”.

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsiva Abreviada por razones de Urgencia en el marco de lo establecido en Art. 25, inc. d) ap. 5) del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsiva Abreviada por Urgencia N° 1/23 para la provisión de tres (3) Notebooks para las Aulas Híbridas de la Facultad, de acuerdo a lo previsto en el apartado 3 inc d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01, Decreto N° 1030/16 modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016 y Res. CS-N° 330/23 a la siguiente firma comercial:

- **TECNOGRAF S.A.** CUIT N° 33-68124698-9 con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$ 1.875.000,00).



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Res. DECECO N° 918/23

Expte. N° 6654/23

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$ 1.875.000,00) a los fondos otorgados en el marco del Proyecto VES III – Res CS N° 820/23 y Fondos de Inversiones Físicas – Res. CS N° 223/22, de acuerdo al siguiente detalle:

“Plan VES III - PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022 – Res. R-N° 820/23	\$ 1.856.800,00
R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.43.0.0000.1.22.3.4	\$ 18.200,00

ARTICULO 3º.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade,, C.U. Álvaro E. Fernández, C.U Ileana E. Palomo
- SUPLENTE: E.U. Pablo F. Vera, Sr. Héctor F. Sandoval, Sr. Walter C. Lobo

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten initials and signature

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORC
 VICE DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa